



Discurso

& Sociedad

Copyright © 2022  
ISSN 1887-4606  
Vol. 16(1) 173-194  
[www.dissoc.org](http://www.dissoc.org)

---

*Artículo*

---

**Razón política y razón humanitaria en la  
admisión de los refugiados.**

*Political reason and humanitarian reason in the  
admission of refugees.*

*Beatriz Soto Aranda*  
Universidad Rey Juan Carlos

*Mohamed El-Madkouri Maataoui*  
Universidad Autónoma de Madrid

## Resumen

*Existe una relación intrínseca entre los discursos mediáticos relativos a razón política y a la razón humanitaria en la recepción y admisión de refugiados, que se retroalimentan mutuamente. En este sentido, es de esperar que algunas decisiones políticas relativas a la admisión o rechazo de refugiados resulten influidas por la posible ganancia política. Por otro lado, interesa saber cuál es la posición de la oposición con relación a estos temas y cómo se manifiesta en la prensa. Para dar cuenta de esta problemática, en esta contribución se analizará la caracterización del discurso político sobre los refugiados en la prensa española, a partir de un análisis cualitativo de noticias sobre refugiados y asilo publicadas en España en 2020. Igualmente, se rastreará la representación mediática de la posible razón humanitaria en la admisión de refugiados.*

**Palabras clave:** refugiados, discurso político, discurso mediático, razón política, razón humanitaria.

## Abstract

*There is an intrinsic relationship between the media discourses related to political reason and humanitarian reason in the reception and admission of refugees, which provide mutual feedback. From this point of view, in this contribution, we will analyse the characteristics of the political discourse on refugees reflected in the Spanish press, both the government and the opposition positions, based on a qualitative analysis of news on refugees and asylum published in Spain in 2020. Likewise, we will track the media representation of the possible humanitarian reason in the admission of refugees. In this sense, the hypothesis is that possible political gain will influence some political decisions regarding the admission or rejection of refugees.*

**Keywords:** refugees, political discourse, media discourse, political reason, humanitarian reason

## Introducción

En su diagnóstico de la globalización, Bauman describe cómo, en las primeras décadas del siglo XXI, la cuestión de los refugiados se ha agudizado de forma generalizada en el planeta:

centenares de miles de personas, a veces millones son expulsadas de sus casas, asesinadas y obligadas a tener que arreglárselas lejos de las fronteras de su país. Quizá la única industria próspera en las tierras de los recién llegados (retorcida y, a menudo, engañosamente denominados “países en vías de desarrollo”) es la producción en serie de refugiados (Bauman, 2007, pp. 51-52).

La descripción ofrecida por Bauman coincide en líneas generales con la definición que establece en su Art. 3 la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, siguiendo la Convención sobre el Estatuto del Refugiado (Ginebra, 1951) y el Protocolo sobre el Estatuto del Refugiado (Nueva York, 1967)<sup>1</sup>:

La condición de refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país, o al apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él, y no esté incurso en alguna de las causas de denegación o revocación del Art. 9.

En ese sentido, si la prensa occidental, y la española en particular, se han venido haciendo eco de forma continua de esta problemática, no es por las dimensiones reales del problema, compárese con otras cuestiones como el hambre o el acceso a la educación o al agua potable, sino porque cuestiona conceptos sobre los que se ha venido asentado el discurso sobre la cultura occidental, tales como los de *identidad y seguridad*, de ahí las imágenes de las vallas y las alusiones a *invasiones descontroladas* y países europeos del sur, como España, Italia y Grecia como *puertas de entrada*.

Sin embargo, desde una perspectiva global, la UE se sitúa lejos de otros países en las estadísticas de recepción de personas desplazadas. Prueba de ello estas cifras presentadas por la misma UE, a finales de 2019, y en las que se incluye a los ocupantes del Aquarius, cuyo desembarco concluyó a las 17:30 del domingo 17 de junio de 2018, y de los distintos barcos arribados a Italia.

País	Nº de refugiados	Población total	Porcentaje
Líbano	870.418	6769000	12.9%
Jordania	702.506	11.031.668	6.4%
Turquía	3.652.362	83.614.362	4.4%
Uganda	1.421.133	42.885.900	3.3%
Sudán	1.040.308	43.784.420	2.4%
Alemania	1.210.636	83.121.363	1.5%
Irán	800.025	84.771.553	0.9%
Etiopía	800.464	117.876.000	0.7%
Paquistán	1.438.955	225.200.000	0.6%
UE	2.657.199	447.007.596	0.6%
Bangladesh	866.534	171.342.448	0.5%

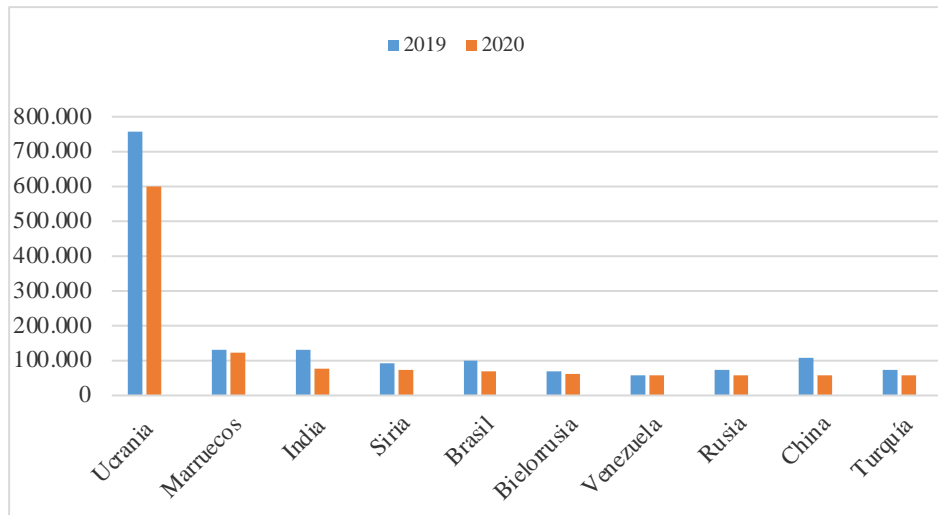
**Tabla 1.** Nº de refugiados en relación con la población mundial. Fuente ACNUR (El gráfico muestra los diez países que acogen a la mayoría de los refugiados y la UE).

En ese contexto, la UE en su conjunto (España, Italia, Alemania, Reino Unido en su momento, y el resto de los estados miembros), con todo su poderío económico, asumió el 0.6% frente al 12.9% del minúsculo Líbano<sup>2</sup> o el 6.4% de la castigada Jordania, y está por debajo de otros como Irán o Etiopía y casi se iguala con uno de los países más poblados del planeta teniendo en cuenta su superficie (habitantes/kilómetro), Bangladesh. Sin embargo, no es esto lo que llega al ciudadano europeo de a pie ni tampoco podría convencerse de lo contrario, en la era de la postverdad (Terol y Alonso, 2020) en que le ha tocado de vivir, aunque le llegase. Las convicciones racionales cabe matizarlas, rectificarlas, sustituirlas... Por el contrario, las emocionales y subliminales, como la fe, son difíciles de cuestionar. Las creencias y convicciones mediáticas periódicamente alimentadas y reavivadas son dogmáticas.

De hecho, más allá de lo visibilizado por la prensa y por las pantallas de los medios audiovisuales, que recogen imágenes de las pateras arribando a las costas españolas o surcando el Estrecho repletas de hombres, o de exhaustas personas morenas bajando del Aquarius, según la Web oficial de la Unión Europea (2020), la mayoría de los solicitantes de asilo y refugio en el Estado español proceden de países latinoamericanos exentos de visado de entrada. De ellos, “un 26% presentaron la solicitud por primera vez en 2020 [...] entran legalmente en la UE, en su mayoría de los siguientes países: Venezuela (7,3 % de todas las primeras solicitudes), Colombia (7,0%), Georgia (1,6%), Perú (1,5%), Honduras (1,4%) [...]”.

Si hacemos caso de las imágenes que vinculan a las personas llegadas desde fuera con el Estrecho de Gibraltar y con las costas españolas, y en relación con la población, la misma institución europea afirma que, en 2020, “el mayor número de solicitudes de asilo se presentó en Chipre (838 por cada 100000

habitantes), Malta (482), Grecia (378)”. Ahora bien, los permisos de residencia concedidos en 2019 y principios del 2020, en el periodo de apogeo de los desplazamientos de asilo, corresponden a las siguientes nacionalidades:



**Tabla. 2.** Principales nacionalidades que recibieron primeros permisos de residencia (2019). Fuente Eurostat<sup>3</sup>.

Con las estadísticas oficiales a la vista, es evidente que los países europeos no son los mayores receptores de los desplazamientos humanos. Además, a juzgar por la última gráfica, los desplazados procedentes de África que han atravesado el Estrecho tampoco eran los mayoritarios, ni España es el mayor receptor. En concreto, y según los datos publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración, en 2019, el mayor incremento en la concesión de autorizaciones de residencia se observa en las correspondientes a nacionales de Venezuela, Reino Unido, Marruecos e Italia; con incrementos de 39.006 (179,9%), 15.161 (60,0%), 8.473 (9,0%) y 5.322 (15,9%), respectivamente.

Sin embargo, la percepción de la ciudadanía española es lo que refleja este comentario de un lector de *ABC* (amarco7\_6439) a propósito de la recepción del Aquarius en Valencia:

Tengo entendido, que todos los días llegan a las costas andaluzas tres barcos con los mismos inmigrantes que los que han llegado a Valencia ... ¿Por qué no se les da el mismo, bombo? ... palmario aquí mediaba la política del postureo que ha sido la que ha materializado toda la operación.

De hecho, incluso en el conocido caso de barco Aquarius, “[...] el resultado final de la aplicación de los protocolos de extranjería al conjunto de los pasajeros del Aquarius confirma los datos avanzados hoy por este diario, según los cuales casi la mitad de los recién llegados ha decidido que solicitará asilo en Francia” (ABC, 18-06-2018). De acuerdo con el informe anual de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, titulado *Las personas refugiadas en España y en Europa*,

En el caso de España, 2020 fue un año de luces y sombras. Nuestro país atendió a un número considerable de solicitantes de protección internacional (88.762), de hecho, continuó como el tercero de la Unión Europea, tras Alemania y Francia. Asimismo, se produjo una notable agilización de la instrucción de los expedientes, que permitió resolver las solicitudes de 114919 personas. Sin embargo, de ellas solo el 5% logró la concesión de la protección internacional, mientras el 60% quedó en el limbo de la irregularidad y el 45% (el 99% originarias de Venezuela) obtuvo una autorización de residencia por razones humanitarias. En cambio, la media comunitaria de concesión de la protección internacional volvió a situarse en el 33% y este es, sin duda, el horizonte al que España debería aproximarse (CEAR, 2021, p 10).

En España, multiplicidad de estudios (Bañón y Fornieles, 2008; El-Madkouri y Soto, 2019, entre otros), han constatado que, en general, se ha producido una conceptualización problemática de la inmigración en la prensa desde finales de los años noventa del siglo XX. Esto no sería un problema si no fuera porque “los medios de comunicación de masas son los actores centrales cuando nos referimos a los discursos sociales. Su labor pedagógica y educativa es esencial y su poder a la hora de producir y reproducir (las percepciones sobre) la realidad social es inmenso” (Abella, 2016, pp. 587-588).

La cuestión de los refugiados ha seguido un tratamiento paralelo al de los inmigrantes en la prensa (Tenorio, 2018). Según Martín y Ther (2020), el término comienza a utilizarse de forma cotidiana en la agenda periodística y en los medios de comunicación a partir de 2011, con la guerra de Siria, aunque los periódicos tendían a utilizarlos como sinónimos, en la medida en que “Europa tenía que defender el espacio Schengen y una de las formas de hacerlo era distorsionando la imagen de estas personas cuestionando su derecho de demandantes de asilo (González-Enriquez, 2016)” (López, 2019, p. 64). Sin embargo, su punto de eclosión llegará con el recrudecimiento de la guerra civil en 2015, momento en el que ACNUR llegó a acuñar el término “la crisis de los refugiados” por el número extraordinario de desplazados y acogidos por parte de países receptores. De hecho, en el caso concreto del periódico de ideología conservadora, ABC, el término *refugiado* superó al de *inmigrante* en los pies de foto de las noticias a partir de las fotografías del cuerpo inerte del pequeño Aylan y la del refugiado

sirio Osama Abdul-Mohsen, zancandilleado por la reportera húngara Petra László (López, 2019, p. 64). Por su parte, Martín y Ther (2020), en un análisis de 1666 noticias publicadas en España sobre refugiados entre el 1 de mayo de 2015 y el 30 de abril de 2016, señalan lo siguiente:

En la noticia escrita aparecen un total de 51 denominaciones diferentes para referirse a las personas refugiadas con 89 diferentes combinaciones de nombres y hasta 6 diferentes términos elegidos en una misma noticia. Desde palabras tan generales como extranjeros hasta tan específicos como por ejemplo cristianos perseguidos. (Martín y Ther, 2020).

Incluso en periódicos definidos ideológicamente de centro-izquierda, intuitivamente considerados más pro inmigración, también se observa esta tendencia. Así, por ejemplo, en un estudio sobre la conceptualización de los refugiados sirios a través de una metáfora aparentemente neutra como “flujo de refugiados” en *El País* y *The Guardian*, Romano (2019) muestra cómo los esquemas de imágenes y las estructuras pre conceptuales invisibles se utilizan para configurar la imagen de los refugiados como “todo un marco de peligro en el que los migrantes son un flujo amenazante que inunda Europa y que debe detenerse a toda costa antes de que llegue a nuestras fronteras. Así, la opinión pública está siendo moldeada utilizando una herramienta ideológica extremadamente poderosa, los esquemas de imágenes, especialmente influyentes debido a su naturaleza encubierta y preconceptual” (Romano 2019, p. 54). Más rotundos se muestran estudios como el informe *Inmigracionalismo 3*, de la Red Acoge (2016), al sostener que “la cobertura de la crisis de refugiados por parte de los diferentes medios de comunicación es similar, independientemente de sus orientaciones editoriales” (López, 2019, p. 56).

Desde este marco de análisis, consideramos necesario aproximarnos al papel desempeñado por las agendas política y mediática en la construcción de la imagen de los refugiados en la sociedad española, y las conexiones entre ambas, siendo que en una revisión de la bibliografía publicada en Europa al respecto (Almstadt, 2017 y Smykala, 2018, entre otros), Martín y Ther (2020) concluyen que los discursos relacionados con la seguridad son la mayoría, mientras que otros como los relacionados con la ayuda humanitaria casi no están representados. En este sentido, los estudios de comunicación establecen que los movimientos políticos y los medios de comunicación condicionan el espacio público, estableciendo entre ellos una relación simbiótica, en la medida en que “en su tarea diaria, [los medios] construyen noticias en un proceso que supone incluir, excluir y jerarquizar ciertos hechos en las agendas informativas, no solo en función de criterios de noticiabilidad, sino también a partir del trazado de

estrategias orientadas al logro de metas político-económicas particulares” (Califano, 2015, p. 61). En este sentido, cabe hablar de una noción de realidad construida socialmente. Por ello, en las sociedades contemporáneas, los medios juegan un papel determinante en la concienciación social (Page, 1996), siempre en función del grado de exposición que los ciudadanos tienen a ellos (Kim *et al.*, 2017). Por ello, y a pesar de que autores como Romano (2019) y Toledano y Ardèvol-Abreu (2013) defienden la existencia generalizada de un discurso anti-refugiados, la hipótesis de partida es que, en la medida en que los medios españoles asumen alineamientos ideológicos explícitos con las formaciones partidistas (Valera, 2015, p. 117), siguiendo un modelo de pluralismo polarizado (Hallin y Mancini, 2004), dicha polarización afectará a la presentación de la cuestión de los refugiados y su caracterización atributiva.

### **Objetivos y metodología utilizada**

Con el fin de comparar el tratamiento informativo de la cuestión de los refugiados en la prensa española y sus estrategias de representación, a continuación, se presentan y analizan cualitativamente siete artículos de diferentes periódicos españoles, publicados en 2020, cuyos titulares incluyen “refugiado/s” o “asilo”. Para la selección, se han utilizado periódicos que representan líneas ideológicas representadas en el arco parlamentario, que van desde los medios más conservadores, tal es el caso de *OKdiario*, *ABC* y *El Mundo*, a medios identificables con el espacio ideológico de centro, *El País*, y con posiciones ideológicas de izquierda, *elDiario.es*. Para el estudio, se han elegido artículos periodísticos predominantemente informativos: noticia, entrevista y crónica, tipologías textuales que, a priori, se caracterizan por un tratamiento informativo más objetivo y menos ideologizado.

### **Análisis cualitativo de las noticias seleccionadas**

- (1) España es el país de la UE con más peticiones de asilo por la presión de Latinoamérica<sup>4</sup>. (*El País*, 23-02-2020).

El ejemplo (1) tiene un titular sensacionalista para captar la atención del lector, en el que se unen dos ideas: a) España es el país de la UE con más peticiones de asilo; y b) España sufre la presión migratoria de la población latinoamericana. Ambas ideas se comentan en el interior de la noticia, aunque el objetivo principal de la misma es informar de que el Gobierno está preparando la Ley de Asilo, con



---

un modelo más restrictivo para gestionar la llegada de solicitantes de asilo, en la línea de otros países europeos, véase como ejemplo la expresión “Las propuestas de Interior siguen la senda restrictiva de Europa”. En este sentido, la propuesta gubernamental —que ofrece en primicia el periódico— incluye deportaciones rápidas, más dificultades para conseguir solicitudes de asilo y prohíbe el acceso a los extranjeros que hayan estado en centros de internamiento. El autor pondera la actitud del gobierno señalando que ha supuesto su primer choque con el otro socio de gobierno, Podemos.

Para justificar la postura del gobierno respecto de los solicitantes de asilo, se presentan al lector diversas informaciones:

En primer lugar, se informa de la tendencia al alza en las solicitudes de asilo en España, recurriendo a expresiones intensificadoras como “record de solicitudes”, “se han disparado los números” y “evolución de vértigo”. La información se ve reforzada con los datos de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, resaltando que España ha pasado a ocupar el primer puesto del *ranking* europeo. Sin embargo, este dato resulta matizado con la frase “Pero solo el 5% de esas peticiones acaban siendo reconocidas: España está a la cola de Europa, con cifras parecidas a las de Hungría y muy lejos de la media de la UE (30%)”. Asimismo, al final del artículo se explica la razón administrativa de la subida exponencial de solicitudes de asilo de Venezuela. Hace un año, el Gobierno decidió conceder a los venezolanos que han visto denegadas sus solicitudes de asilo un permiso de residencia y trabajo de hasta dos años por razones humanitarias. Pero esta autorización solo puede obtenerse formalizando una solicitud de asilo.

En segundo lugar, se cita a Sophie Muller, representante de ACNUR en España para reafirmar la postura del gobierno y la idea de la conveniencia de crear un filtro rápido y seguro para conceder asilo: “En esta negociación [a nivel europeo], el Gobierno español puede ejercer un papel de liderazgo estableciendo unos estándares de calidad y diseñando un procedimiento de asilo justo y ágil que permita determinar con rapidez quiénes necesitan protección internacional y quiénes no”.

En tercer lugar, se subraya el hecho de que la principal vía de entrada en España son los aeropuertos, no las pateras, como cabría imaginar, y que los solicitantes de asilo proceden mayoritariamente de países hispanoamericanos, “por lazos históricos, culturales y lingüísticos”, frente a las nacionalidades que llegan a Alemania, Grecia y Francia: sirios afganos o iraquíes, “‘Hablar de asilo en España es hablar de Latinoamérica’, advierte Blanca Garcés-Mascareñas, investigadora del *think tank* barcelonés CIDOB”. En este sentido, el artículo

critica el actual sistema de acogida y la gestión de expedientes señalando que está desbordado, y que la media de tiempo para resolver solicitudes de asilo es de un año y medio. Esto lleva a que las personas dependan de la solidaridad ciudadana: la iglesia, las ONG y los vecinos. El artículo pone el foco en el sistema de asilo, ya que no se gestiona correctamente, y la falta de alternativas para establecerse de forma legal en España. Así, el sistema de asilo se ha convertido “en un salvavidas temporal para los extranjeros que no son reconocidos como refugiados. Mientras se gestionan los expedientes, los solicitantes no pueden ser expulsados y a los seis meses se les permite trabajar”.

Por último, se da voz a varios solicitantes de asilo procedentes de Colombia y Honduras, que narran detalladamente su historia personal, coincidente con la afirmación expresada por Garcés-Macarreñas, otra de las autoridades citadas en el artículo: “La mayor parte de los solicitantes de asilo en España no huye de una guerra en el sentido tradicional, sino que huye de violencias estructurales”, aunque el autor insiste en el hecho de que tardaron en solicitar asilo.

- (2) El líder ultraderechista sueco, a los refugiados sirios: “Suecia está llena. ¡No vengan!”  
(*La Razón*, 05-03-2020).

El artículo (2) pone el foco en el discurso xenófobo de Jimmie Akesson, el líder del partido ultraderechista sueco Demócratas suecos, y en su última actuación, desplazarse hasta las fronteras turcas y griegas para repartir panfletos a las personas refugiadas en las que les pide que no vayan a Suecia. Un acto que ya repitió en 2015, cuando viajó a Lesbos para convencer a las personas que huían de la guerra de Siria y de Afganistán para que no emprendieran una travesía hacia Alemania y Suecia. El artículo subraya que su discurso xenófobo y antiinmigración ha calado en la sociedad sueca, preocupada por la seguridad, habiendo conseguido erigirse como la tercera fuerza más votada en Suecia. No obstante, hasta ahora, ninguna formación está dispuesta a pactar con ellos. Además de xenófobo, el discurso cabe calificarlo de islamófobo, pues considera que los musulmanes son la mayor amenaza extranjera desde la II Guerra Mundial, culpando a la inmigración de la violencia, lamentando que “ya no reconoce a Suecia”. En el artículo se utilizan indistintamente los términos inmigrante y refugiado: “Jimmie Akesson viaja a la frontera entre Turquía y Grecia para repartir octavillas entre los migrantes”.

Finalmente, a pesar del tono de crítica y de denuncia del artículo, se puede observar que el autor ha utilizado la técnica de la exageración para referirse a las solicitudes de asilo en Suecia, ya que afirma que el país nórdico tuvo que restringir su política tradicional de acogida después de que 163.000 solicitantes

de asilo desbordaran los servicios públicos suecos y que, en cinco años, 600 refugiados llegaron a Suecia, una cifra pequeña para un país de 10 millones de personas.

- (3) Los supervivientes del Aquarius se concentran para exigir su regularización: “Nadie nace para ser refugiado”<sup>5</sup> (*ABC*, 21-06-2020).

La noticia (3) hace referencia a una manifestación organizada por la Asociación Aquarius Superviviente 2018, celebrada el día del refugiado, en la que se reclamó la regularización de todos los solicitantes de protección internacional para que puedan tener una vida digna. En el artículo, se da voz a este colectivo y a la asociación que los representa utilizando citas textuales:

Los refugiados y refugiadas son personas que han huido de la guerra, la violencia, el conflicto o la persecución y han cruzado fronteras internacionales para buscar seguridad en otro país. A menudo han tenido que huir con la ropa que llevaban puesta, dejando atrás hogares, posesiones, trabajos, escuelas y seres queridos.

A su vez, se hace mención a los lemas de los carteles que aparecieron en la manifestación, entre ellos “Derechos humanos” y “Contribuir a España”, presentando al refugiado como un ser humano con sueños, esperanzas y ganas de contribuir en el nuevo país. Hay una voluntad consciente de concienciar al lector recurriendo a nociones como los derechos universales y la contribución al país de acogida, este último, indicador del deseo de participación en la sociedad española de los refugiados. Asimismo, se aportan cifras para subrayar que solo un exiguo número de solicitudes de protección internacional han sido resueltas.

Al inicio del artículo se aprecia la consideración de refugiado y migrante como dos categorías diferentes: las “personas solicitantes de protección internacional” y “todas las personas en situación irregular independientemente del país de origen y del color de la piel”. Su objetivo es concienciar al lector sobre la problemática de la regularización de los refugiados y sus dificultades en conseguir el asilo. El uso de la expresión “vida digna” contribuye a reforzar la idea de que los refugiados son seres humanos que merecen consideración como cualquier otra persona, y de que hay que acabar con la discriminación de este grupo. El autor subraya la idea de que vivir como refugiados limita las posibilidades de tener una vida “normal”, situación agravada por la pandemia, pues condiciona encontrar puestos de trabajo.

- 
- (4) Eurodiputados de Anticapitalistas, ERC y EH Bildu piden por carta a Pedro Sánchez acoger “un número significativo” de los 13000 refugiados de Lesbos<sup>6</sup>. (*elDiario.es*, 16-09-2020).

El artículo se centra en la petición que los eurodiputados de varios partidos han presentado al presidente del Gobierno para que acepte a refugiados procedentes de Moria, campamento incendiado recientemente. Frente a la actitud pasiva del ejecutivo, al considerar que España ya sufre una fuerte presión migratoria en Canarias y que es necesario un acuerdo en el seno de la UE, estos políticos piden una actitud proactiva: condena del enfoque securitario y de orden público con el que se está tratando la cuestión de los refugiados a nivel europeo y el ofrecimiento de acogida y la reubicación “con dignidad” del resto, y al gobierno, haciendo referencia a su apoyo “o bien con el gobierno o bien con la agenda política”. Hay una crítica a la política europea “la punta del iceberg en un sistema donde el desprecio por ciertas vidas humanas ha quedado ya, de facto, institucionalizado”, “es consecuencia directa de las políticas migratorias de la UE” y “Mientras, la UE acelera con el pacto migratorio”.

El artículo termina criticando a la afirmación de la presidenta del ejecutivo comunitario: “Vamos a garantizar una relación más cercana entre el asilo y el retorno. Tenemos que hacer una distinción clara entre aquellos que tienen el derecho de quedarse y aquellos que no”.

- (5) Los refugiados de Lesbos, la herida abierta de Europa<sup>7</sup> (*ABC*, 16-10-2020).

A primera vista, el artículo (5) expone la dura situación y las pésimas condiciones de vida, agravadas por los incendios provocados, que sufren las personas migrantes en el campamento de refugiados de Moria, uno de los más grandes de Europa. Sin embargo, dicha información no la proporcionan las personas residentes en él sino los voluntarios que trabajan en diversas ONG dentro y fuera del campamento. Dicho silenciamiento resulta reforzado por las referencias explícitas a otros actores, como el primer ministro griego, Mitsotakis, para quien la situación es un problema, por lo que debe haber una distribución justa de quienes llegan a su país por mar o por tierra; y el gobierno local, que parece poner voz a la población local: “En Lesbos es casi imposible crear otra estructura porque la población ha estado sufriendo durante mucho tiempo y tiene miedo”, aunque más adelante se hace referencia a una división entre la población. Por un lado, los inmigrantes, las ONG y ciertos habitantes de la isla quieren ayudar a quienes llegan a sus costas y quieren un campamento de acogida pequeño, bien organizado y controlado, para que luego los inmigrantes sean enviados a otros

lugares con rapidez, y no permaneciendo meses o años para efectuar la solicitud inicial de asilo. Por otro lado, parte de la población local, exacerbada por elementos nacionalistas y populistas, quiere que el problema desaparezca y que los migrantes dejen la isla.

Esta perspectiva política se ve reforzada al poner el foco en a) la seguridad. Se menciona el papel del Frontex y de patrullas griegas y turcas en el descenso de llegadas de personas al campamento; y b) la gestión de la migración que está realizando el nuevo gobierno griego de orientación conservadora, “ya que hay menos llegadas, un proceso de asilo más rápido y un deseo de deportar o repatriar a quien no tiene derecho a quedarse”. En esta línea, no duda en atacar a la gestión del anterior gobierno, “radical” según ella, de Syriza, quienes señala que no poseían experiencia y los problemas sobre cómo afrontar a este grupo de personas se multiplicaron.

Aunque hace referencia al “campamento de refugiados de Moria”, para definir a las personas alojadas recurre a expresiones como “inmigrantes ilegales”. Así mismo, recurre a la intensificación discursiva generalizando comportamientos particulares, enfatizando información socialmente negativa acerca de los integrantes del exogrupo. En este sentido, recurre a calificativos como violentos, señalando que la culpa de los incendios es de un grupo de “inmigrantes afganos”, culpabilizándolos de la situación de violencia que se vive en el campo (especialmente hacia las mujeres) y señalando la necesidad de que la isla “se vacíe de inmigrantes”. Esta idea resulta reforzada con la referencia a la postura del gobierno griego de culpabilizar a los migrantes del incendio para salir de allí, “tenemos que enfrentarnos a los migrantes que nos chantajejan y a las autoridades locales, que no quieren un campo en la isla”.

- (6) Un grupo de refugiados sirios se instala en el parque de la mezquita de la M-30 de Madrid<sup>8</sup> (*OKdiario*, 17-12-2020).

A primera vista, el artículo (6) describe la situación de un grupo de refugiados sirios que han huido de la guerra, para los que se ha de buscar soluciones de alojamiento. Según el autor, está compuesto por 50 personas entre las cuales hay 6 mujeres embarazadas y cerca de 30 menores, acampando desde hace más de dos semanas en un parque en Madrid. Sin embargo, el título ya presenta una reconfiguración del tema, al confeccionar la noticia en torno a la localización: un parque colindante con la mezquita más grande de Madrid. Partiendo de este acontecimiento, la noticia denuncia la celebración del Ramadán. Para un lector que se limita a leer los títulos de los párrafos, por ejemplo, este título no hace

nada más que alimentar una idea negativa acerca de esta tradición, asociándola directamente al ruido y la suciedad.

El autor contrapone la opinión del representante del grupo, al que denomina “líder” con la de los vecinos, creando una clara alteridad entre el endogrupo y el exogrupo (autóctonos vs. refugiados). Así, mientras el primero señala que “no han recibido ningún tipo de ayuda y que no tienen nada”, el periodista neutraliza esta opinión al indicar que “aunque los vecinos le suministran algunos alimentos y Samur Social y Policía Municipal se ha personado en el lugar”, dando la idea de que los entrevistados se están quejando. Igualmente, la noticia precisa que estas personas declararon estar en España porque “es el primer país al que entraron en Europa”, subrayando así el fenómeno de las llegadas a España, país en las fronteras de Europa. Se da aquí una imagen del refugiado como “usurpador del territorio” y, al mismo tiempo, de persona que “busca” ayudas por parte del país de acogida, lo cual parece algo que debería ser automático, dado que se trata de personas que huyen de una situación de guerra y hambre, como bien especifica el propio autor.

Los vecinos tienen opiniones distintas: quienes empatizan con ellos y los que se quejan “del ruido provocado durante el Ramadán”. Eso contribuye a dar una imagen del refugiado como un ocupador de un territorio que molesta al vecindario. El párrafo que denuncia la presencia de los refugiados en frente de la mezquita deja entender que no solo la presencia, sino la propia cultura de los refugiados (que pertenece a su esfera privada), provoca la molestia de la población local. El autor usa la técnica de la exageración afirmando que “comen en mitad de la calle” y que provocan “suciedad del recinto”.

A pesar de la imagen que el periodista da del grupo, precisa que fuentes del ayuntamiento “están estudiando la situación y solucionarán pronto el problema”. Añade que el Ayuntamiento “tomará cartas en el asunto” y probablemente buscará alojamiento para los niños, sus madres y las mujeres embarazadas, mientras que los padres podrán acceder, si lo desean, a la red de personas sin hogar. Esto tranquilizará parcialmente al lector, que confiará en la acción del ayuntamiento, aunque el periodista insiste en el hecho de que no se sabe cuánto de rápida será la respuesta, ya que el ayuntamiento está “desbordado con el tema de los refugiados”. En la parte final del artículo, se habla de cómo el ayuntamiento de Madrid ha gestionado en los últimos años este problema. La oposición, hace unos años, había criticado al gobierno de entonces, y había declarado que los refugiados eran bienvenidos en Madrid. Se compara la resolución del problema de aquel año con la de ahora, criticando el actual equipo

del ayuntamiento. Se aprovecha para subrayar la inacción del actual equipo encargado, crítica avanzada por la oposición.

- (7) El Tribunal de la UE condena a Hungría por violación del derecho de asilo (*El Mundo*, 17-12-2020).

En el artículo (7), se pone el foco de atención sobre la denuncia que interpuso el Tribunal de la Unión Europea a Hungría por violación del derecho de asilo, una denuncia que parece no preocupar al presidente del país Viktor Orban. Hungría, incumplía con su obligación de garantizar un acceso efectivo a la solicitud de protección internacional a los nacionales de terceros países que deseaban acceder a ella a partir de la frontera serbo-húngara. Además, el Gobierno húngaro retuvo a los solicitantes de protección internacional en zonas de tránsito durante todo el procedimiento, dando lugar a un sistema de internamiento fuera del Derecho de la Unión Europea.

El artículo une refugiados y migrantes: “aplicó una serie de Legislaciones que limitaron considerablemente el derecho al asilo, no ofreció protección especial a niños y a personas vulnerables; y, en muchas ocasiones, los migrantes que lograron pisar suelo húngaro fueron escoltados ‘por la policía’ hasta la frontera con Serbia, abandonándolos en una franja totalmente desprovista de infraestructuras”. Finalmente, el artículo acaba hablando del discurso político del primer ministro húngaro Viktor Orban, quien rechaza totalmente la migración bajo la premisa de un ataque terrorista o una “invasión musulmana que acabe con la Europa occidental y cristiana”. Por otro lado, la postura de la Unión Europea es parcialmente opuesta a la de Hungría, a quien acusa de violar el derecho de la Unión Europea y de no garantizar los derechos relacionados con el asilo de las personas migrantes que intentan llegar a Hungría.

## Discusión de los resultados

El estudio se ha centrado en el análisis de siete artículos de periódicos españoles: (1) *El País*, (2) y (5) *ABC*, (3) *La Razón*, (4) *elDiario.es*, (5) *OKdiario* y (7) *El Mundo*. De los siete artículos analizados, solo el (3), publicado por *ABC*, plantea la cuestión de los refugiados desde una perspectiva exclusivamente humanitaria. En este caso, se utiliza un argumento que podemos identificar como de política interna, “su contribución al país”, y dos de política humanitaria, “derechos humanos” y “vida digna”. Los artículos (4), (5) y (6) combinan la razón humanitaria con la razón política, aunque de forma divergente. El (4), publicado por *elDiario.es*, alude al discurso político de eurodiputados españoles en favor

de la admisión de refugiados por razones humanitarias, a la vez que plantea una crítica a la actitud del gobierno español. Igualmente recurren a nociones como “dignidad” y “vidas humanas”.

En el (5), publicado por *ABC*, se utiliza la situación en el campamento de Moria para explicar la postura del gobierno griego y del gobierno local en contra de la inmigración, así como las opiniones divididas de la población. Asimismo, se pondera positivamente la actitud del gobierno conservador griego frente al anterior gobierno, de izquierda. En el artículo (6), publicado por *OKdiario*, se utiliza la situación de un grupo de refugiados sirios para a) introducir la postura opuesta de parte del vecindario y b) ponderar negativamente la actitud pro inmigración del anterior equipo de gobierno del ayuntamiento de Madrid, de izquierdas.

Por su parte, los artículos (1), (2) y (3), publicados por *El País*, *La Razón* y *El Mundo* respectivamente, abordan la cuestión de los refugiados desde una perspectiva exclusivamente política. En el artículo (1) se observa una postura pro gubernamental, en el sentido de reformar la ley de Asilo para que sea aún más restrictiva y efectiva, en consonancia con las leyes europeas, sin especificar en qué lo es menos la española. En los artículos (2) y (3) se da voz a posturas anti inmigración europeas.

De los siete ejemplos analizados, solo los artículos (1), (5) y (7) dan voz al colectivo refugiado, aunque en el artículo (1) la carga emocional y de denuncia de las intervenciones de los refugiados queda matizada por las referencias a la tardanza en presentar la solicitud de asilo y los datos aportados que sugieren que, de existir otra figura administrativa, no se acogerían a esta fórmula de regulación migratoria. En el caso del artículo (5), la voz del representante del grupo de refugiados sirios queda neutralizada, si no anulada, por la voz de los vecinos y de la administración local.

En los artículos (2), (5) y (7) hay referencias explícitas a discursos anti inmigración europeos, es el caso de Suecia, Grecia y Hungría, reproduciendo sus argumentos, sin contrarrestarlos con opiniones políticas a favor de la inmigración. En el caso de (1), no aparece explicitado el argumentario anti inmigración, aunque se justifica la razón de una política restrictiva en ese sentido. Solo el artículo (4) muestra claramente una postura a favor de la inmigración. Asimismo, cabe mencionar que los artículos (2), (5), (6) y (7), publicados por rotativos de ideología conservadora reproducen discursos islamófobos, ya sea de parte de la ciudadanía, de partidos políticos o de gobiernos.

En (1) y (2) se observa un uso partidista y subjetivo de los datos, siendo que estos se utilizan como argumento de una visión negativa del fenómeno de



asilo, aunque en los propios artículos, los autores terminan matizando y aclarando su verdadero valor.

Por último, en los artículos (1), (4) y (6) hay referencias explícitas a la política interna española. El (1), publicado por *El País* defiende las propuestas del gobierno en materia migratoria sin diferenciar asilo y refugio y migración económica, aunque hay una crítica a la situación de la Administración; el (4), publicado por *elDiario.es*, muestra una crítica a las políticas española y europea y da voz a los partidos de izquierda, que quieren ejercer su influencia como partidos que apoyan los presupuestos nacionales. Por último, el (6), publicado por *OKdiario*, critica la postura pro inmigración del anterior equipo de gobierno de Madrid, de orientación progresista. Por su parte, en los artículos (5) y (6) se observa un apoyo a políticas restrictivas frente a las políticas de izquierdas, más proactivas hacia la acogida de refugiados.

A continuación, se presentan los hallazgos microestructurales más relevantes:

<b>El refugiado como constructo discursivo</b>		
<b>Idea</b>	<b>Artículo</b>	<b>Identificación discursiva</b>
Los refugiados son una alarma social	(1)	España sufre presión / España es el país con más peticiones de asilo / tendencia al alza / record de solicitudes / números disparados evolución de vértigo / España es el primer país de entrada a Europa
	(4)	España ya sufre una fuerte presión migratoria
	(5)	necesidad de vaciar inmigrantes
	(6)	El ayuntamiento está desbordado con el tema de los refugiados/ España es el primer país de entrada en Europa
Islamofobia	(2)	los musulmanes son la mayor amenaza extranjera desde la II Guerra Mundial
	(6)	Hay ruido en Ramadán / ocupan la calle / hay suciedad
	(7)	Invasión musulmana
Los refugiados son un problema social (uso de la generalización de comportamientos particulares)	(1)	Se aprovechan de la ley
	(5)	Son violentos / son un peligro para las mujeres
	(6)	Exigen ayudas / no aceptan las normas
	(5)	Chantajean / la población tiene miedo
Los refugiados son un problema de seguridad y una cuestión de orden público	(1)	conveniencia de crear un filtro rápido y seguro para conceder asilo. Estándares de calidad, procedimiento justo y ágil determinar quiénes necesitan protección internacional y quiénes no. Salvavidas temporal

	(4)	Vamos a garantizar una relación más cercana entre el asilo y el retorno. Vamos a reforzar las fronteras externas
	(5)	Frontex, patrullas de la policía
Instauración de una política restrictiva de asilo y refugio, en Europa y en España	(1)	propuestas en la senda restrictiva de Europa, deportaciones rápidas, dificultar el acceso al asilo, prohibición de acceso al asilo a extranjeros que hayan estado en centros de internamiento

**Tabla. 3.** El refugiado como constructo discursivo: noción semántica e identificación discursiva.

## Conclusiones

En el estudio realizado, la dicotomía perspectiva humanitaria vs. perspectiva política es perceptible, aunque, en muchas ocasiones, la frontera entre ambas resulta borrosa. Así, la perspectiva humanitaria sirve de introducción para presentar una perspectiva política, con una visión claramente negativa de los refugiados y del fenómeno migratorio en general. De los siete artículos analizados, solo uno presenta el fenómeno desde una perspectiva humanitaria, aunque también recurre a una razón política para aceptar su admisión, “su contribución al país”. Por otro lado, los artículos de carácter político analizados hablan, principalmente, de las políticas internas llevadas a cabo por los Estados en materia de asilo y de las políticas de la UE.

La orientación ideológica de cada medio tiene una clara relevancia a la hora de presentar la situación de los refugiados y, en particular, la de los estados y la actuación de los gobiernos en materia migratoria. Esto es particularmente relevante en el caso del periódico *El País*, con un artículo clasificable como pro gubernamental. Así, excepción hecha del primer artículo de *ABC*, se constata que hay un discurso ideológico de izquierdas en favor de los refugiados y un discurso conservador en contra de los mismos, siendo que, en el corpus analizado, los periódicos *OKdiario*, *La Razón* y *El Mundo* otorgan espacio a los discursos de extrema derecha. Este discurso anti-refugiados interacciona con un discurso abiertamente islamófobo, tanto fuera de España como dentro de ella. En este sentido, llama la atención no solo la diferenciación entre el *nosotros* (europeos, españoles) y el exogrupo (refugiados, solicitantes de asilo, inmigrantes ilegales, migrantes, entre otra terminología), sino la distinción dentro del exogrupo entre refugiados procedentes de países hispanohablantes y aquellos procedentes de países identificables como de mayoría musulmana (es el caso de Afganistán o Siria) aunque los refugiados no necesariamente lo sean.

En un sentido general, se puede concluir que los refugiados son presentados como objetos de las decisiones de los gobiernos a la vez que huéspedes indeseados. Más aún, constituyen un arma del debate político. En este sentido, su voz suele ser silenciada, siendo sustituida por ONG u organismos como ACNUR, eso en el mejor de los casos. Los términos *migrante* y *refugiado* siguen confundiendo en la prensa. Así mismo, el movimiento de refugiados no es visto únicamente como un mero desplazamiento geográfico de personas o cifras en el saldo migratorio o en la economía de los países de origen. La problemática de los refugiados es concedida a su vez desde un prisma político y humanitario, generalmente en términos de “crisis” o “drama”, y gran parte de ello se debe a la influencia de los medios de comunicación. Esto tiene una relevancia significativa, pues contribuye a la forma en que este fenómeno es introducido en la agenda política y en la manera en que el colectivo de refugiados es recibido en la sociedad de acogida.

## Notas

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>. En el caso de los Art.8 y Art.9, se accedería al régimen de Extranjería (Ley 4/2000 del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social). Véase también el Glosario de la OIM sobre Migración. Organización Internacional de las Migraciones (ONU), Ginebra, 2019. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>, El Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo (2020), [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_es).

<sup>2</sup> La extensión es de 20.452 km<sup>2</sup> frente a 505.990 km<sup>2</sup> de España.

<sup>3</sup> Comisión Europea. Estadísticas sobre la Migración a Europa. [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_es)

<sup>4</sup> [https://elpais.com/politica/2020/02/22/actualidad/1582400826\\_726947.html](https://elpais.com/politica/2020/02/22/actualidad/1582400826_726947.html).

<sup>5</sup> Disponible en: [https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-supervivientes-aquarius-concentran-para-exigir-regularizacion-nadie-nace-para-refugiado-202006211137\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-supervivientes-aquarius-concentran-para-exigir-regularizacion-nadie-nace-para-refugiado-202006211137_noticia.html)

<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.eldiario.es/desalambre/eurodiputados-anticapitalistas-erc-eh-bildu-piden-carta-gobierno-acoger-numero-significativo-13-000-refugiados-lesbos\\_1\\_6225866.html](https://www.eldiario.es/desalambre/eurodiputados-anticapitalistas-erc-eh-bildu-piden-carta-gobierno-acoger-numero-significativo-13-000-refugiados-lesbos_1_6225866.html)

<sup>7</sup> Disponible en: [https://www.abc.es/internacional/abci-refugiados-lesbos-herida-abierta-europa-202009130153\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-refugiados-lesbos-herida-abierta-europa-202009130153_noticia.html)

<sup>8</sup> Disponible en: <https://okdiario.com/espana/grupo-refugiados-sirios-instala-parque-mezquita-m-30-madrid-4409747>.

## Referencias bibliográficas

- Abella Vázquez, C. M. (2006).** *Los discursos mediáticos acerca de la inmigración y el multiculturalismo en España: análisis de los editoriales de ABC, El Mundo y El País, 1994-2002* (tesis doctoral). La Coruña: Universidad da Coruña. Disponible en [https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/989/AbellaVazquez\\_CarlosManuel\\_TD\\_2006\\_01de2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/989/AbellaVazquez_CarlosManuel_TD_2006_01de2.pdf?sequence=1&isAllowed=y). Acceso el 28 de enero de 2022.
- Almstadt, E. (2017).** Flüchtlinge in den Printmedien. En C. Ghaderi y T. Eppensstein (eds.), *Flüchtlinge Multiperspektivische Zugänge* (pp. 181-205). Bochum: Springer.
- Bañón Hernández, A. M. y Fornieles Alcaraz, J. (coords.) (2008).** *Manual sobre comunicación e inmigración*. San Sebastián: Tercera Prensa.
- Bauman, Z. (2007).** *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre* (C. Corral, Trad.). Barcelona: Tusquets.
- BOE (2009).** *Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria*. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/l/2009/10/30/12/con>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR (1951).** Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- ACNUR (1961).** Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados. Disponible en: <https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- Califano, B. (2015).** Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista Mexicana de Opinión Pública* 19(19), 61-79. DOI: [10.1016/j.rmop.2015.02.001](https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.02.001).
- CEAR (2021).** INFORME 2021: Las personas refugiadas en España y Europa. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Anual-CEAR-2021.pdf>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- El-Madkouri, M. y Soto Aranda, B. (2019).** La metaforización del otro en la traducción de sus construcciones lingüísticas en los medios. En T. Fernández Ulloa (coord.), *La identidad en el mundo hispano. Igualdades y desigualdades en los siglos XIX, XX y XXI a través de diversos textos* (pp. 177-194). Vigo: Academia del Hispanismo.
- Hallin, D. y Mancini, P. (2004).** *Comparing Media Systems. Three Models of Media and Politics*. Nueva York: Cambridge University Press.
- González-Enriquez, C. (2015).** La crisis de los refugiados y la respuesta de Europa. *Real Instituto El Cano*. Disponible en:

[http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/texto\\_GonzalezEnriquez.pdf](http://consellodacultura.gal/mediateca/extras/texto_GonzalezEnriquez.pdf)


. Acceso el 28 de enero de 2022.

- Kim, Y., Kim, Y, y Zhoua, S. (2017).** Theoretical and Methodological Trends of Agenda-Setting Theory. A Thematic Analysis of the Last Four Decades of Research. *The Agenda Setting Journal*, 11, 5-22.
- López Marrupe, I. (2019).** El poder de la imagen de prensa. Análisis de la cobertura fotográfica de la crisis de refugiados en el periódico *ABC*. *Revista Española de Comunicación en Salud. Extra*, 1, 55-66.
- Martín Cano, R. y Ther, F. (2020).** El tratamiento del refugiado en la prensa española a través de la imagen fotográfica. Un análisis cuantitativo. *Tonos Digital*, 38. Disponible en: <http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/view/2384>. Acceso el 28 de enero de 2022.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020).** *Observatorio Permanente de la Inmigración. Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Principales resultados 2019.* Disponible en: [https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/estadisticas/operaciones/flujo/s/2019/Residentes\\_PRFlujo2019.pdf](https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/estadisticas/operaciones/flujo/s/2019/Residentes_PRFlujo2019.pdf). Acceso el 28 de enero de 2022.
- Page, B. (1996).** The Mass Media as Political Actors. *Political Science and Politics*, 29 (1), 20-24.
- Romano, M. (2019).** ‘Refugees are Streaming into Europe’: An Image-Schema Analysis of the Syrian Refugee Crisis in the Spanish and British Press. *Complutense Journal of English Studies*, 27, 39-57. DOI: <https://doi.org/10.5209/cjes.64561>.
- Smykala, M. (2018).** Zu Benennungsstrategien von Migranten im polnischen (und deutschen) Migrationsdiskurs im Kontext der Hassrede und des Konzepts semantischer Kämpfe. *Tekst i dyskurs—text und diskurs*, 11, 227-254.
- Tenorio Maciá, J. C. (2017).** La “Crisis de los Refugiados”. Una reflexión a través de la prensa española. En D. González Madrid *et al.* (eds.), *La Historia: Lost in Translation?* (pp. 3695-3708). Cuenca: Universidad de Catilla-La Mancha.
- Terol-Bolinches, R. y Alonso-López, N. (2020).** La prensa española en la Era de la Posverdad: el compromiso de la verificación de datos para combatir las Fake News. *Revista Prisma Social*, 31, 304-327.

**Toledano, S. y Ardèvol-Abreu, A. (2013).** Los medios ante las catástrofes y crisis humanitarias: propuestas para una función social del periodismo. *Communication & Society*, 26(3), 190-213.

**Valera Ordaz, L. (2015).** La influencia de los partidos políticos españoles en las agendas de medios y blogs durante la campaña electoral de 2011. *Communication & Society*, 28(3), 115-135.

### Nota biográfica

	<p><b>Beatriz Soto Aranda.</b> Doctora en Lingüística por la UAM y en Traducción e Interpretación por la UJI. Profesora contratada doctora (área de Traducción e Interpretación, árabe) en la URJC, donde ha sido coordinadora del Grado en Traducción e Interpretación y directora del Máster Universitario en Traducción Jurídica e Interpretación Judicial. En el ámbito del análisis del discurso, investiga la imagen de la cultura arabo-islámica en la LIJ española y traducida y la representación de las lenguas minoritarias en el sistema educativo. <a href="mailto:beatriz.soto@urjc.es">beatriz.soto@urjc.es</a></p>
	<p><b>Mohamed El-Madkouri Maataoui.</b> Doctor por la Universidad Autónoma y por la Complutense de Madrid. Profesor Titular de Universidad. Sus áreas de investigación son la Lingüística Aplicada, la Traductología y el Análisis Crítico del Discurso. <a href="mailto:el-madkouri@gmail.com">el-madkouri@gmail.com</a></p>

